



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No 39

### **LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Secretario de Gobernación Federal se fortalezca la política migratoria para la atención de la repatriación de connacionales, misma que debe ser de forma segura y ordenada así como la atención de los migrantes de tránsito y se analice el procedimiento adecuado para presentar una denuncia ante las cortes internacionales por presuntas violaciones a los principios universales de derechos humanos de nuestros connacionales que viven en los Estados Unidos de Norteamérica.

**SEGUNDO.-** Exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores para impartir protección efectiva, auxilio judicial en un marco de respeto a los derechos humanos de los connacionales que resulten afectados con las órdenes ejecutivas firmadas por el Presidente de los Estados Unidos de América.

**TERCERO.-** Exhorta al Secretario de Economía para que en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores fomenten la apertura de nuevos mercados con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

otras naciones y renegocien un tratado de libre comercio adecuado a la realidad de nuestro país.

**CUARTO.-** Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo implemente un programa de atención integral a los migrantes de retorno preponderantemente de los municipios con índices de alta y muy alta migración así como para los migrantes de tránsito en nuestro territorio.

## **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

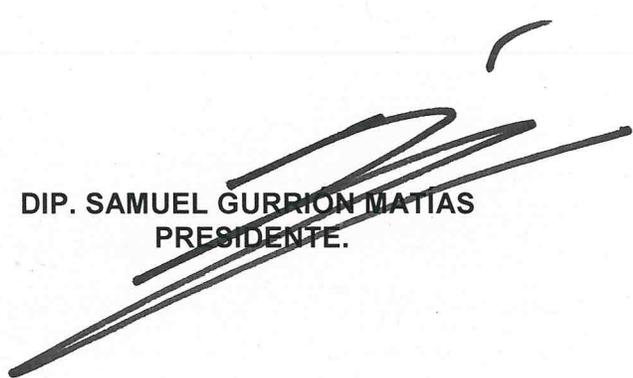
**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 39

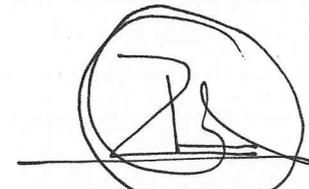
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de febrero de 2017.



DIP. SAMUEL GURRION MATIAS  
PRESIDENTE.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA  
SECRETARIO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN  
SECRETARIA.



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO  
SECRETARIA.